



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2902 /

TALCA, 30.01.2012

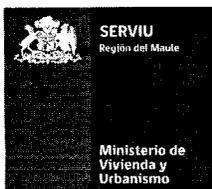
VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 02.11.2011, 03.02.2012, 19.03.2012 y 12.07.2012 de **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA** RUT 13.126.176-4, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, de conformidad a lo señalado en la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 2968 V. y U. de 2010; antecedentes que han sido validados con fecha 25.07.2012, 26.7.2012 y 27.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. de 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| N° | Comuna | Nombre del Beneficiario | RUT Beneficiario | Constructora | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|----|---------|---------------------------------------|------------------|-----------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| 1 | Curicó | María del Carmen Moreno Vargas | 4672961-7 | Sergio Reyes Valdivia | 380 | 80 | 460 |
| 2 | Linares | Marina del Carmen Astudillo Sepúlveda | 4841535-0 | Sergio Reyes Valdivia | 380 | 80 | 460 |
| 3 | Linares | Lidia Rosa Bravo Gallegos | 9853829-1 | Sergio Reyes Valdivia | 380 | 80 | 460 |
| 4 | Maule | Juan Manuel Agurto Valenzuela | 3494785-6 | Sergio Reyes Valdivia | 380 | 80 | 460 |
| 5 | Retiro | Ernesto Rogelio Parada Rivera | 6588157-8 | Sergio Reyes Valdivia | 380 | 60 | 440 |



2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **2.280 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **50 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **25 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



[Signature]
DISTRIBUCIÓN

- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes